



Municipalidad de Tomalá, Lempira 

municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de ENERO del año 2023 se emitieron 2 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No Forestal, extracción de Recursos Naturales




Néstor David Aguilar
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



Municipalidad de Tomala, Lempira

Permiso de corte de arboles

REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M³ MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA

1111
Municipalidad de Tomala, Lempira
Calle Principal, P.O. Box 100
Teléfono: 011-1111

LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE ENERO 2023

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifollado						Lugar	Especie	Total pagado																				
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal																									
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros																							
LNC-1325-2023-0001	Maria Marta Aguilar	19/01/2023	0.49								2						TOMALA	PINO	300																		
LNC-1325-2023-0002	Bruno Alverto Deraz	27/01/2023	1.5															TOMALA	PINO	300																	
TOTAL																																					600


Nestor David Aguilar
JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
TOMALA, LEMPIRA



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 007-1325-2023

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Norio Marta Aguilar Identidad No. 1325-1475-00074
y solvencia Municipal No. para que pueda cortar y extraer la cantidad de 04 metros cúbicos, otros, provenientes
de 2 árboles de la especie pino cuyo producto será extraído en el sitio denominado
El llano jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con Juan de la Cruz SUR: Con Kelvin Mariano López
ESTE: Con Calle Pública OESTE: Con Adilia Sarahi L.

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se brindará el permiso para cortar 2 árboles de la especie de pino por motivos de construcción de una vivienda

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala Lempira a los 19 días del mes de Febrero de 2023
Vencimiento: 26 de Enero de 2023

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.



9953-5318



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS - VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 002-1325-2023

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Bruno Alverto Deraz Identidad No. 1325-1974-00097
y solvencia Municipal No. 0178 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 cargas 1 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 1 árboles de la especie pino ocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Los Moldes jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: con J. Dolores Monge SUR: con Carlos Deraz
ESTE: con Terreno Municipal OESTE: con J. Dolores Monge

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: La madera será utilizado para reparación de su casa de habitación, ya que esta en mal estado

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 27 días del mes de Enero
Vencimiento: 5/02/2022

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.



(Sello y Firma)



ING. Néstor Aguilar
9953-5318